

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 538 - 2013

PROCESO No. SIE-MAGAP-032-2013

"ADQUISICION DE 52 TANQUES DE ENFRIAMIENTO PARA LECHE CRUDA Y 52 GENERADORES ELECTRICOS BAJO EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL DE RED LECHERA"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo 532 de 8 de Noviembre de 2013 en su parte pertinente señala " *Designar al Magister Luis Kilbert Valverde Zúñiga , Viceministro de Agricultura y Ganadería de esta Cartera de Estado , para que me subrogue en el ejercicio de las funciones de titular de esta Secretaria de Estado , para el período comprendido comprendido entre el 8 y 17 de Noviembre de 2013.*"

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.*";

Que, el Artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto*



equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.”;

Que, el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “Art. 32.- Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”;

Que, con Resumen Ejecutivo elaborado por el Ing. Pedro Saenz, Coordinador del Proyecto Nacional de Red Lechera, revisado por Ing. Santiago Torres Director de Encadenamientos Productivos Pecuarios aprobado por la Lcda. Margoth Hernández, Subsecretaria de Ganadería, se determinó las especificaciones técnicas, para la **"ADQUISICION DE 52 TANQUES DE ENFRIAMIENTO PARA LECHE CRUDA Y 52 GENERADORES ELECTRICOS BAJO EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL DE RED LECHERA"**;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-10101-M de fecha 09 de septiembre del 2013, la Directora Financiera, Ing. Piedad Coronel, emitió la Certificación Presupuestaria No.1070 de fecha 06 de septiembre de 2013, con la partida presupuestarias No. 360-9999-0000-22-00-032-001-840104-0000-001-0000-0000 denominada “Maquinarias y Equipos”, , por el valor de (USD. 483,600,00) cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, para la adquisición de maquinarias y equipos; y con Certificación Presupuestaria No.1068 de fecha 06 de septiembre de 2013, con la partida presupuestarias No. 360-9999-0000-22-00-032-001-840104-0000-001-0000-0000 denominada “Maquinarias y Equipos”, , por el valor de (USD. 902,720,00) novecientos dos mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, para la adquisición de maquinarias y equipos;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SG-2013-1862 de 04 de octubre de 2013, la Lcda. Margoth Hernández, Subsecretaria de Ganadería solicitó al señor Javier Ponce, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, autorización de inicio de proceso;

Que, mediante Resolución No. 457-2013 de 16 de octubre del 2013, se autoriza el inicio del proceso de contratación No. SIE-MAGAP-032-2013 para la **ADQUISICION DE 52 TANQUES DE ENFRIAMIENTO PARA LECHE CRUDA Y 52 GENERADORES ELECTRICOS BAJO EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL DE RED LECHERA**, y se aprueba los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública;

Que, con fecha 16 de octubre del 2013 se publica el proceso en el portal de compras públicas;

Que, con Acta de Sesión No. 1 PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES de fecha 22 de octubre del 2013 los miembros de la Comisión Técnica, conformada en esa fecha por Santiago Torres Presidente de la Comisión Técnica, Diana Cárdenas, Profesional afín al Objeto de la Contratación y Alexandra Vergara, Delegada del Titular del Área Requirente proceden a contestar las preguntas formuladas por oferentes a través del portal de compras públicas;

Que, mediante Acta de Sesión No. 2 APERTURA DE OFERTAS de fecha 28 de octubre del 2013, los miembros de la Comisión Técnica, conformada en esa fecha por Santiago Torres Presidente de la Comisión Técnica, Diana Cárdenas, Profesional afín al Objeto de la Contratación y Alexandra Vergara, Delegada del Titular del Área Requirente, proceden a la apertura de las ofertas ingresadas conforme al cronograma del proceso;

Que, conforme consta en el Acta de Sesión No. 3 CONVALIDACIÓN DE ERRORES de fecha 28 de octubre del 2013, los miembros de la Comisión Técnica, conformada en esa fecha Santiago Torres Presidente de la Comisión Técnica, Diana Cárdenas, Profesional afín al Objeto de la Contratación y Alexandra Vergara, Delegada del Titular del Área Requirente, se solicita a los oferentes 1. **SEMILLAS E INSUMOS AGROPECUARIOS SEMAGRO S.A.** De acuerdo a los requisitos mínimos establecidos en los pliegos numeral 4.10.1, literal g) SEMAGRO no presenta la Nomina de Socios y Accionistas emitido por la Superintendencia, además según el literal h) SEMAGRO S.A. no presenta el Certificado de Cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, por lo tanto según la cláusula séptima de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estipula "En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán presentar la nomina de sus socios o accionistas (...), por lo tanto SEMILLAS E INSUMOS AGROPECUARIOS SEMAGRO S.A. Queda descalificada de este proceso. 2. **PABLO HERNAN JARAMILLO FREIRE** Conforme a las especificaciones técnicas que se encuentran en el formulario 3, se solicita anexar a la oferta, hoja técnica, y manual de la bomba sanitaria inoxidable para uso en lácteos para evidenciar sus especificaciones. 3. **COMERCIALIZADORA MEGAORDEÑO CIA. LTDA.** De acuerdo a los requisitos mínimos establecidos en los pliegos numeral 4.10.1, literal g) COMERCIALIZADORA MEGAORDEÑO CIA. LTDA. no presenta la Nomina de Socios y Accionistas emitido por la Superintendencia, además según el literal h) COMERCIALIZADORA MEGAORDEÑO CIA. LTDA. no presenta el Certificado de Cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, por lo tanto según la cláusula séptima de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estipula "En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán presentar la nomina de sus socios o accionistas (...), por lo tanto COMERCIALIZADORA MEGAORDEÑO CIA. LTDA. Queda descalificada de este proceso. 4. **EXPORTEL S.A.** Cumple con todos los requisitos mínimos, especificaciones técnicas de conformidad a lo establecido por la Institución de conformidad a los pliegos publicados en el Portal de Compras Públicas.;

Que, mediante Informe de CALIFICACIÓN DE OFERTAS de fecha 05 de noviembre del 2013, los miembros de la Comisión Técnica, conformada en esa fecha por Santiago Torres Presidente de la Comisión Técnica, Diana Cárdenas, Profesional afín al Objeto de la Contratación y Alexandra Vergara, Delegada del Titular del Área Requirente proceden a calificar a las ofertas presentadas en el proceso, recomendando continuar con el proceso de puja con empresa EXPORTEL S.A. y PABLO HERNAN JARAMILLO FREIRE;

Que, mediante Informe de Resultados de la Puja, EXPORTEL S.A. presento la mejor oferta económica por lo que la Comisión Técnica recomienda al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca adjudicar el proceso SIE-MAGAP-032-2013 **ADQUISICION DE 52 TANQUES DE ENFRIAMIENTO PARA LECHE CRUDA Y 52 GENERADORES ELECTRICOS BAJO EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL DE RED LECHERA**, por el valor de (USD. 920,000.00) NOVECIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Teléfono: (593) 2 3960100/3960200
www.magap.gob.ec
Quito-Ecuador

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-032-2013, para la "ADQUISICION DE 52 TANQUES DE ENFRIAMIENTO PARA LECHE CRUDA Y 52 GENERADORES ELECTRICOS BAJO EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL DE RED LECHERA" a la empresa EXPORTEL S.A. con RUC No. 0992212225001, por cumplir con los requerimientos técnicos, financieros y legales requeridos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por el valor de NOVECIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 35/100 (USD. 920,000.00), por ser la mejor oferta económica presentada conforme a los resultados de la puja.

Artículo 2.- Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución a la empresa EXPORTEL S.A. con RUC No. 0992212225001.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la elaboración del contrato.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **13 NOV 2013**



Mg. Luis Kilbert Valverde Zúñiga

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA (Subrogante)